

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO PRESENTADO (2026-2027).

Orden de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el bienio 2026-27 que tengan por objeto proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad, dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario

1. ENTIDAD SOLICITANTE		
2. CIF		
3. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
4. MODALIDAD DE PROYECTOS PARA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: (Elija solo una modalidad)		
<input type="checkbox"/> A) Proyectos de intervención para la deshabitación, tratamiento, seguimiento e inserción social de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto, con problemas de adicciones con o sin sustancias psicoactivas, desde un modelo bio-psico-social.		
<input type="checkbox"/> B) Proyectos de intervención psicoterapéutica, psicoeducativa, y socioeducativa para la atención, tratamiento y acompañamiento individual y/o grupal a personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto; así como programas de tratamiento especializados bien por el colectivo especialmente vulnerable al que se dirige, bien por el tipo de delitos que aborda: Violencia de Genero, Violencia Sexual, Violencia intrafamiliar, Delitos violentos, económicos, de discriminación y odio, contra la seguridad vial, en defensa del medio ambiente, protección de animales, entre otros.		
<input type="checkbox"/> C) Proyectos para favorecer los procesos de inclusión sociolaboral de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto: Programas de orientación, formación, fomento de empleo, ocupacionales, intermediación, acompañamiento social en los itinerarios de inserción socio-laborales, etc. que complementen de forma integral con acompañamiento, asesoramiento y gestión de prestaciones la oferta de Lanbide y de Aukerak.		
<input type="checkbox"/> D) Proyectos de actividades socio-culturales de ocio educativo que impulsen el desarrollo de habilidades personales, sociales, acceso a la cultura, y que den valor y utilidad al tiempo de permanencia en los centros, fomenten su socialización y proceso de cambio personal, tales como: artes visuales, plásticas, escénicas y audiovisuales; organización de concursos, exposiciones, muestras y ferias, ejercicio físico y la práctica deportiva; salidas culturales y paseos por la naturaleza; educación en el tiempo libre, etc.		
<input type="checkbox"/> E) Proyectos de apoyo a la responsabilización en el contexto de procesos restaurativos. Iniciativas que contribuyan a tomar conciencia, asumir y restaurar el daño y perjuicio ocasionado a las víctimas.		
<input type="checkbox"/> F) Proyectos de colaboración en la ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas a penas privativas de libertad: medidas de seguridad, suspensiones y trabajos en beneficio de la comunidad.		
5. PERÍODO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA SOLICITADA PARA CADA EJERCICIO.		
PERÍODO	2026	2027
CUANTÍA		
6. PROYECTO: <input type="checkbox"/> NUEVO <input type="checkbox"/> DE CONTINUIDAD		
7. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN		
<input type="checkbox"/> INTRAPENITENCIARIO <input type="checkbox"/> EXTRAPENITENCIARIO <input type="checkbox"/> MIXTO		
8. CENTRO PENITENCIARIO/TERRITORIO DE INTERVENCIÓN DIRECTA: Lugar donde se desarrolla la intervención directa, no el lugar de procedencia o destino de las personas atendidas.		

13. COLECTIVO AL QUE SE DESTINA PROYECTO:

Población penitenciaria/penada general **Colectivos específicos especialmente vulnerables.**

Solo si el objeto del programa es la atención específica a ese colectivo.

Identificar:

- Mujeres:
- Discapacitados.
- Jóvenes
- Población gitana.
- Enfermos Mentales.

14. POBLACIÓN A LA QUE SE ATENDERÁ EN EL PROYECTO

	2026			2027		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ATENCIÓN DIRECTA *						
ATENCIÓN INDIRECTA**						

* ATENCIÓN DIRECTA: Usuarios Penados o presos que participan y son objeto directo de la intervención planteada.

** ATENCIÓN INDIRECTA: Familiares, allegados, ...

15. ENTIDADES CON LAS QUE SE COORDINARÁ LA INTERVENCIÓN.

Enumeración de las entidades y servicios con las que se coordinarán los casos concretos (si procede).

16. OBJETIVOS DEL PROYECTO PRESENTADO. Generales y específicos. No más de 30 líneas.

19. RECURSOS MATERIALES:

LOCALES (Localización de lugar de la intervención y características).	
LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
MATERIALES necesarios para la realización de actividades directas e indirectas.	

20. PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

GASTOS PREVISTOS:	2026	2027
DIRECTOS		
INDIRECTOS		
TOTAL GASTOS:		
INGRESOS PREVISTOS:	2026	2027
SUBVENCIÓN SOLICITADA A ESTA CONVOCATORIA		
FINANCIACIÓN PROPIA		
COFINANCIACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES		
NOMBRE ENTIDAD COFINANCIADORA 1		
NOMBRE ENTIDAD COFINANCIADORA 2		
FINANCIACIÓN TOTAL		